

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 4.985/2015

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 19 de junio, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Acordar las siguientes retribuciones:

-Una dedicación parcial a concejal delegado: 14 pagas mensuales de 702,10 €, por una dedicación mínima de 19 horas semanales, de las cuales, al menos, 15 se desarrollarán en horario de oficina.

-Una dedicación parcial a concejal delegado: 14 pagas mensuales de 700,34 €, por una dedicación mínima de 19 horas semanales, de las cuales, al menos, 15 se desarrollarán en horario de oficina.

-Una dedicación parcial a concejal delegado: 14 pagas mensuales de 680,00 €, por una dedicación mínima de 18 horas se-

manales, de las cuales, al menos, 15 se desarrollarán en horario de oficina.

Estas retribuciones serán objeto de la misma actualización que para el personal del Ayuntamiento se pueda prever anualmente en las respectivas leyes de presupuestos.

SEGUNDO. Fijar la siguiente asignación por asistencia a órganos colegiados:

-Pleno: 70 €/sesión.

-Junta de Gobierno Local: 150 €/sesión.

TERCERO. Determinar, de conformidad con el artículo 104 LBRL, la siguiente previsión sobre personal eventual o de confianza: Un puesto de Secretaría personal, adscrito a la Alcaldía, grupo de cotización 07, con una retribución de 14 pagas mensuales de 648,60 € brutos, por una dedicación mínima de 17 horas semanales, de las cuales, al menos 15 deberán desarrollarse en horario de oficinas".

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 75.3º LBRL, en Bélmez, a 14 de julio de 2015. El Alcalde-Presidente, Fdo. José Porras Fernández.